

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 137

Fecha Estado: 30/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420140118700	Divisorios	MARCO AURELIO ESCOBAR VALLEJO	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ OSPINA	Auto resuelve aclaración providencias T.06.05. Corrige el error por cambio de palabras y omisión en el numeral cuarto (4º) de la parte resolutive de la sentencia del 10 de julio de 2023. <u>Requerir al secuestre.</u>	29/08/2023		
05001310300420200019600	Verbal	AUTORES S.C.G	UNE TELCO	Auto cumplase lo resuelto por el superior T.04. Obedece lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín; <u>se aprueba liquidación de costas realizada por secretaria.</u>	29/08/2023		
05001310300420200026500	Verbal	SAMUEL EDUARDO VALLEJO ZAPATA	ANGELICA ROMAN PARRA	Auto ordena oficiar T.01. Nuevamente a la Fiscalía 34 Seccional de la Unidad de <u>Patrimonio de Medellín.</u>	29/08/2023		
05001310300420210021800	Verbal	MARIA ESTELLA NIÑO REYES	NORATO SAAVEDRA S.A.S.	Auto que aplaza audiencia T.05. Accede a lo solicitado, fija nueva fecha para audiencia el <u>veintinueve (29) de septiembre de 2023 a las 9:00 am.</u>	29/08/2023		
05001310300420230006400	Ejecutivo Singular	JORGE ANDRES ALVAREZ VIANA	JAIRO LEON SABOGAL	Auto resuelve solicitud T.04. Niega la solicitud de corrección y aclaración del auto del 15 de agosto de 2023, abstenerse de reducir los embargos decretados. <u></u>	29/08/2023		
05001310300420230018200	Verbal	JOANITH ANTONIO ROQUEME TORRES	JORGE ORLANDO ZULUAGA GOMEZ	Auto resuelve solicitud T.05. No accede a solicitud, el despacho se abstiene de darle trámite.	29/08/2023		
05001310300420230031800	Verbal	JORGE IVAN ARANGO ZULUAGA	PROMOTORA PALMAS SAS	Auto admite demanda T.04. Notificar a la parte demandada, fija caución, reconoce personería.	29/08/2023		
05001310300420230031900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	OSCAR ENRIOUE SUESCUN BARBOSA	Auto libra mandamiento ejecutivo T.04. Notificar a la parte demandada. Oficiar a la administración de impuestos. Reconoce personería.	29/08/2023		
05001310300420230031900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	OSCAR ENRIOUE SUESCUN BARBOSA	Auto decreta medida cautelar T.04. Comunicar oficio.	29/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230034100	Conflicto de Competencia	PIEDAD DEL SOCORRO BONILLA DE OSORIO	HECTOR DE JESUS OSORIO MUÑOZ	resuelve conflicto de competencia T.05. Dirime conflicto; señala como competente al Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Oralidad de Medellín para que avoque conocimiento.	29/08/2023		
05001310300420230034300	Divisorios	HILDA INES ESCOBAR MESA	HERNAN RICARDO ESCOBAR MESA	Auto inadmite demanda <u>T.04. Subsanan requisitos por el término legal de cinco (5) días.</u>	29/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velásquez Pulgarín
SECRETARIO (A)